

El Programa de Prácticas Sociales Educativas (PPSE) perteneciente al Área de Innovación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación abre convocatoria para presentar propuestas de implementación de Prácticas Sociales Educativas (PSE) en los espacios curriculares de las Unidades Académicas e Institutos de la UNCUYO.

A partir del **19 de septiembre y hasta el 19 de noviembre de 2019** los espacios curriculares de las Unidades Académicas e Institutos de la UNCUYO podrán presentar un plan de trabajo para implementar PSE en sus respectivos espacios curriculares.

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La Universidad Nacional de Cuyo es una institución autónoma, autárquica y cogobernada (...) que ejerce su autonomía y autarquía con responsabilidad social, comprometida con la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla sus funciones sustantivas con inclusión, pertinencia y excelencia.

Es una institución que, en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas, se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional latinoamericana y caribeña, en el marco de los procesos de internacionalización de la educación superior. (Estatuto Universitario, Art. 1). Desde su creación en el año 1939 orientó su actividad hacia el esclarecimiento de los grandes problemas humanos, con especial referencia a la vida nacional y regional. Está conformada por una diversidad de dependencias, 12 Unidades Académicas; 3 Institutos, 6 Colegios Secundarios y una escuela primaria, distribuidas en todo el territorio provincial lo cual facilita el contacto permanente con la sociedad a la vez que le permite una mirada ecuménica de los problemas socialmente relevantes.

En base a lo mencionado anteriormente, y a la demanda creciente de que la Universidad responda en la búsqueda de soluciones a problemas concretos de nuestras sociedades, es que el Área de Innovación Social dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación (Rectorado) en conjunto

con las Unidades Académicas e Institutos buscan fortalecer el trabajo coordinado y conjunto en pos de profundizar y consolidar las Prácticas Sociales Educativas (PSE) al interior de la UNCUYO; para esto las UUAA e Institutos expresan una creciente demanda de formación y financiamiento para poner en marcha experiencias de PSE y más teniendo en cuenta las obligaciones expresadas en las Ord. 7/16 CS y Ord. 75/16 CS.

Es en el espacio de las PSE en donde se ponen en común las distintas estrategias de implementación y abordaje en territorio en las comunidades; donde se generan dispositivos concretos para actividades destinadas a la formación de los actores universitarios, posibilitando un marco de saberes ineludibles para el trabajo con la comunidad.

Finalmente, y en pos de promover y facilitar las estrategias y mecanismos necesarios para la concreción y cumplimiento de las Ordenanzas N°07 y 75/16 CS es que el Programa de Prácticas Sociales Educativas convoca a los espacios curriculares de las Unidades Académicas e Institutos a presentar propuestas de implementación de PSE.

1. *¿Qué objetivos persigue esta convocatoria?*

Objetivo general:

Contribuir a la implementación de las Prácticas Sociales Educativas tal como lo expresan las Ordenanzas N°07 y 75/16 CS, promoviendo y fortaleciendo procesos de curricularización en las UUAA e Institutos de la UNCUYO.

Objetivos específicos:

- Promover la participación de equipos universitarios sin trayectoria o con poca experiencia en las PSE como también a aquellos que tienen trayectoria en la temática en pos de reconocer el recorrido transitado.
- Contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria mediante la puesta en marcha de propuestas de PSE.
- Aportar a la jerarquización de la extensión universitaria como función sustantiva de la Universidad.

2. ¿Qué son las Prácticas Sociales Educativas?

Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) implican el desarrollo de acciones reiteradas en el territorio, incorporadas al trayecto académico (currícula), que involucran las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión. De esta forma, fortalecen la formación integral de todos los actores involucrados (docentes, egresados/as, personal de apoyo académico, investigadores/as, estudiantes, miembros de organizaciones sociales, vecinos/as, etc.) al cumplir, en un mismo proceso, funciones de docencia, aprendizaje, investigación y acción en el territorio; favoreciendo la construcción colectiva del conocimiento en diálogo con los saberes populares. Por tanto, son un medio a partir del cual la Universidad cumple con el desafío de formar profesionales responsables, con fuerte compromiso social; y capaces de actuar en el medio.

Las PSE tienen como objetivo contribuir y fortalecer la función social y humanizadora de la universidad pública. A su vez, conformar un proceso pedagógico transformador poniendo el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa en territorio, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la UNCUYO y las comunidades organizadas.

De esta manera, futuros profesionales pueden desarrollar y potenciar sus capacidades y habilidades a través de la experiencia práctica ampliando el conocimiento sobre problemas concretos, propios de nuestras sociedades. Se considera que, el trabajo en territorio amplía los conocimientos adquiridos en las aulas y a su vez, posibilita la adquisición de otros saberes contribuyendo a un aprendizaje situado. Colabora en la formación integral de estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados, profundamente motivados, provistos de sentido crítico y capaces de analizar los problemas reales de la sociedad, buscar soluciones para los que se planteen, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales. Si se fortalece el compromiso social particularmente hacia los sectores con derechos vulnerados, se tendrá un mejor conocimiento de la realidad y una mejor adecuación para enfrentar los problemas de la sociedad de manera integral.

3. *¿Desde qué marco conceptual?*

A partir de un análisis crítico en torno a los modelos tradicionales de producción de conocimientos y una discusión en torno al supuesto carácter neutral de los mismos, comienzan a rescatarse experiencias y producciones teóricas que entienden a la Universidad como un espacio configurado a partir de la interrelaciones sociales, políticas y económicas que se dan en determinado tiempo y lugar. De esta manera, la universidad es asumida, también, como un actor clave en el desarrollo local, que debe interrogar y dar respuestas a las necesidades y particularidades del contexto en el que se inscribe.

Adoptando algunos elementos propios de la pedagogía crítica, de la cual podemos mencionar referentes como Freire, Shor, Giroux, surge una nueva forma de comprender la educación y el rol de la universidad en la sociedad. Esta “nueva” lógica sólo tiene carácter de novedoso en la medida en que no se ha consolidado como modelo, si bien sus orígenes responden al ideal latinoamericano de universidad, y a las reivindicaciones propias de la reforma de 1918.

Buscando fortalecer esta lógica educativa y modelo de universidad, es que se inscribe el Programa de Prácticas Sociales Educativas. De esta manera, las PSE constituyen una experiencia pedagógica innovadora, al dar un lugar en la academia al conocimiento construido colectivamente (entre docentes, egresados, personal de apoyo académico, investigadores y estudiantes, en diálogo con los saberes populares), y por lo tanto asumiendo que también se puede aprender de las experiencias sociales externas a las aulas.

La construcción colectiva del conocimiento implica que ya no existen roles pre-establecidos entre quienes transmiten saberes y quienes aprehenden, sino que todo actor puede ser (y es) educador y educando a la vez, en un “diálogo de saberes” mediante el cual cada uno aporta sus propios conocimientos, enriqueciendo en una constante relación horizontal al resto, para así generar nuevos saberes, producto del trabajo colectivo. Por lo tanto, como ya hemos mencionado, las PSE involucran las tres funciones sustantivas de la Universidad: extensión, docencia e investigación.

Para la realización de las PSE es necesario comprender la realidad de manera compleja y dinámica, por lo tanto el territorio representa un ámbito propicio para que las especificidades propias de cada carrera entren en juego y dialoguen con aquellas disciplinas disímiles, buscando una articulación real que lleve a la transformación material o simbólica tanto de las condiciones de los sectores en situación de vulnerabilidad (económica, social, cultural, etc.) como de las propias disciplinas.

4. ¿Cuál es el marco normativo que las contiene en la UNCUYO?

En su plan estratégico 2021, la UNCUYO reafirma su identidad de institución socialmente responsable y afianzada en los ejes de la creación, desarrollo y coordinación de acciones que garanticen derechos e igualdad de oportunidades. En ese marco, el Área de Innovación Social establece vínculos entre la Universidad y los actores sociales. Este Área tiene una corresponsabilidad con otras dependencias que reafirman estos principios por medio de

relaciones diferentes pero con el objetivo claro de una universidad cada vez más permeable a las demandas sociales.

Basándose en estas premisas es que en el año 2015 se declaran de interés institucional las Prácticas Sociales Educativas en la UNCUYO (Res.Nº 584/2015 CS). La misma da inicio a la elaboración de un marco normativo que formaliza y define criterios comunes para su implementación en cada Unidad Académica. Esto se concreta con las Ordenanzas N° 07/16CS y N° 75/16CS que ordenan su incorporación dentro de los Diseños Curriculares de los Planes de Estudio de las carreras de pregrado y grado de la UNCUYO.

A su vez, en 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible en pos de mejorar la vida de todos los ciudadanos. Es así que se conformó una Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. En dicha agenda, se establece el Objetivo 4 que apunta a “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU, ODS n° 4). La Universidad Nacional de Cuyo viene trabajando fuertemente en la contribución a estos objetivos y son las PSE un dispositivo clave de innovación en materia educativa.

Cabe resaltar que a través de la Res. 233/2018, el Ministerio de Educación invita a las instituciones universitarias públicas, pertenecientes al Sistema Universitario Nacional a que en el marco de su autonomía, incorporen en los diseños curriculares y planes de estudios de las carreras de pregrado y grado, prácticas sociales educativas o como la institución las denomine, cuyo cumplimiento será requisito necesario para la obtención del título universitario. (Res. 233/2018, Art. 1)

Los instrumentos mencionados referencian a las PSE por su contribución en el desarrollo de las capacidades globales del egresado/a y como estrategia de innovación educativa para alcanzar la formación universitaria integral.

La Universidad Nacional de Cuyo plantea en el Plan Estratégico 2021, como parte de su visión, el ejercicio de una “autonomía con responsabilidad social, comprometida con la educación como bien público y gratuito...con funciones sustantivas con inclusión, pertinencia y excelencia” (2013:9). Así mismo dentro del primer objetivo, se resalta, la necesidad de: “Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia, necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar, en un marco de responsabilidad institucional”(2013:12).

El Estatuto Universitario resalta las condiciones propias de las Políticas Socioeducativas como parte inherente de la función social de la universidad, concibiéndolas como:

“Una institución que, en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas; se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambiente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional latinoamericana y caribeña, en el marco de los procesos de internacionalización de la educación superior.”

La experiencia adquirida a partir de la ejecución de diferentes iniciativas de extensión y de PSE manifiesta que aún resta camino para que esa impronta horizontal, esa necesaria articulación de

los objetivos institucionales con las necesidades prioritarias de nuestra sociedad, se trasladen enteramente a nuestras prácticas en la funciones de docencia, investigación y extensión.

Por todo lo anterior, se entiende que es momento de profundizar el cambio, asumiendo nuevos desafíos para que la Universidad se desarrolle de cara a la comunidad y en función de los objetivos trazados en el nuevo Estatuto y el Plan Estratégico 2021. Estos objetivos implican una revitalización del ideal latinoamericano de universidad gratuita, cogobernada, democrática en lo interno y orientada a colaborar con la democratización de la sociedad en su conjunto. Avanzar en este tipo de iniciativas contribuirá en alcanzar una universidad más integral que articule las funciones, que enseñe, investigue y haga extensión de una forma armónica.

5. ¿Quiénes pueden presentar propuestas de PSE a esta convocatoria?

Equipos docentes con o sin experiencia en PSE. Al menos un/a integrante del equipo (en equipo coordinador) deberá haber hecho alguna de las formaciones ofrecidas (escuela de invierno de extensión, Sinergia, si se encuentra inscripto en el ciclo de formación 2019 u otra formación al respecto).

6. ¿Cómo deben conformarse los equipos de trabajo?

Los equipos de trabajo deberán estar integrados por profesores y/o auxiliares de docencia, interinos o efectivos, estudiantes, egresadxs, personal de apoyo académico e integrantes de Organizaciones Sociales o actores no universitarixs, y ser interdisciplinarios (es decir que se incluyan distintas carreras).

7. ¿Quién puede ser responsable administrativx?

Los equipos deberán designar un/a responsable administrativx que se ocupará de realizar todos las tramitaciones que requiera la ejecución de las propuestas. Esta persona es quien recibirá los fondos destinados a la ejecución de la propuesta y luego realizar la rendición de los mismos.

8. ¿Con quiénes se proponen trabajar?

En las PSE el trabajo debe realizarse articuladamente con actores sociales con algún derecho vulnerado con el objetivo de rescatar las experiencias y conocimientos de aquellos que han sido excluidos de las lógicas tradicionales en el proceso de producción de conocimiento, a la vez que se busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Cada propuesta deberá incluir una descripción de la Organización Social o Institución pública con la que trabajará, incluyendo la localización geográfica, los objetivos que persigue y las principales temáticas. En los casos en que el equipo del espacio curricular tenga un trabajo previo con una organización en un territorio específico, deberá especificar brevemente la trayectoria de trabajo conjunto, los principales resultados alcanzados, el impacto y las nuevas demandas para la presentación de esta propuesta.

Se puede trabajar además con grupos de personas, vecinos y vecinas, organizaciones sociales de base, etc. que no conformen una organización social en términos formales.

9. ¿Cuáles son las principales características de una PSE?

Es preciso también, tener en cuenta que las Prácticas Socioeducativas no pueden concretarse sin un amplio y crítico diálogo con la sociedad y que esto implica crear nuevas formas de relación que permitan que el territorio no solamente sirva como escenario de acción de las iniciativas universitarias, sino que interpele y construya a la Universidad.

Entre los objetivos trascendentales de la Universidad, debe contarse la formación de profesionales comprometidos socialmente, capaces de desempeñarse de manera asociada y colaborativa en su medio, con autonomía y espíritu crítico. Este tipo de prácticas pretenden desarrollar en el estudiante su capacidad de participar en la resolución democrática de los problemas socialmente relevantes y de promover aquellas experiencias solidarias, de desarrollo e innovación que ya existen.

Para lograrlo, la Universidad debe asumir un desafío complejo que implicaría realizar cambios profundos que atraviesen -a la vez que involucren- a las tres funciones sustantivas de la educación

superior (docencia, extensión e investigación) apuntando a la formación universitaria integral de quienes estudian en la UNCUYO.

Para alcanzar una formación universitaria tal como se traza en la planificación estratégica de la UNCUYO, es preciso mantener un proceso permanente de actualización e innovación educativa tendiente a favorecer un diálogo con la comunidad.

Debe pensarse en un proceso formativo integral, de modo bidireccional entre teoría y experiencia práctica, donde cada una de estas actividades se enriquezca mutuamente, a la vez que se transforme.

Los ejes conceptuales que hacen a una PSE son:

- **Diálogo de saberes:** estas prácticas promueven el intercambio de conocimiento entre el saber académico y el saber popular, por lo que se hace imprescindible salir a la búsqueda de saberes y prácticas sociales alternativas. Este es el motivo por el que se priorizan las organizaciones sociales, los sindicatos, las empresas recuperadas, las cooperativas, los organismos de derechos humanos y todos aquellos actores sociales portadores de saberes y prácticas novedosas, comprometidas socialmente y solidarias.

En este mismo sentido, se espera que los universitarios que desarrollen estas prácticas sean capaces de partir de un diagnóstico construido junto a los actores sociales que permita identificar un camino en común de mutuo enriquecimiento. Ambas partes deben ser capaces de partir de la situación y de los conocimientos previos que cada uno trae y, a través del diálogo, construir una situación y un conocimiento superador.

- **Aprendizaje en comunidad:** propone una reorganización de los roles en las relaciones educativas, superando la tradicional fórmula educador - educando favoreciendo un aprendizaje horizontal. En este sentido se promueve una multiplicidad de relaciones educativas (docente - estudiante, estudiante - docente, estudiante - estudiante). Se agrega un nuevo actor educativo: el actor comunitario, que es portador de saberes, capaz de aprender y de enseñar desde la experiencia.

- Territorio: a partir del cual se determinan los objetivos y las metas. En el territorio es posible un aprendizaje situado, es decir que se aprende poniendo en juego teorías mientras se busca realizar contribuciones concretas a procesos sociales determinados. Será preciso determinar qué lugar geográfico, qué actores y qué realidades concretas componen el territorio de cada práctica.
- Interdisciplina: para responder a una realidad compleja hace falta un abordaje complejo. Es necesario construir puentes entre las carreras que permitan a los estudiantes conocer el valor del trabajo en equipos interdisciplinarios, romper los compartimentos estancos en los que se encuentran muchas disciplinas y promover una comunidad universitaria más conectada entre sí.
- Relación dialéctica entre teoría y práctica: a través de estas prácticas, se ponen en juego y se contrastan los conocimientos adquiridos en el aula con una realidad concreta, no sólo por parte de estudiantes sino de toda la comunidad universitaria. Así, la teoría y la práctica se redefinen mutuamente. Este ejercicio de vínculo entre teoría y práctica muchas veces colabora en la redefinición de la vocación del estudiante, en la resignificación de los conceptos centrales de su disciplina por su naturaleza dinámica. Esta contrastación también puede ser muy útil para la docencia y la investigación, he aquí la integralidad de las prácticas. A través de ellas, se pueden actualizar permanentemente los contenidos, metodologías y objetivos de cátedra; impulsarían nuevos proyectos de investigación con acento en la resolución de problemáticas socialmente relevantes (sociales, productivas, ambientales, por ejemplo) incorporando los saberes populares; favorecer el surgimiento de equipos de trabajo entre cátedras e incluso entre unidades académicas distintas consolidando la interdisciplinaridad y los vínculos internos, etc.

10. ¿Cuál es el doble propósito de las PSE?

Las PSE tienen un doble propósito: contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria, favoreciendo su mejor desempeño profesional y social y, al mismo tiempo, generar

una contribución por parte la Universidad pública a los procesos sociales, culturales, políticos y económicos emancipatorios.

11. ¿Qué acompañamiento se ofrece desde el PPSE?

- Asesoramiento en la formulación de la propuesta.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Acompañamiento para la acreditación de las PSE en cada unidad académica e instituto.
- Realización de una instancia de sensibilización obligatoria para todxs lxs integrantes de la PSE (antes de la primera salida).
- Seguimiento del proceso pedagógico de las PSE.
- Revisión y propuesta de estrategias de intervención.
- Instancias de formación, reflexión y discusión obligatorias para todos los equipos.
- Pedido de informes (medio término y final).
- Articulación con distintas organizaciones/instituciones para que el/los espacio/s curricular/es puedan pensar la/s propuesta/s, en caso de ser necesario.

12. ¿Cómo se pueden utilizar los fondos?

El monto total para llevar a cabo las propuestas será de \$20.000 (veinte mil pesos) a cargo del Programa de Prácticas Sociales Educativas y una contraparte del 30% a cargo de la Unidad/es Académica/s o Instituto/s de pertenencia del equipo coordinador de la propuesta.

En el presupuesto podrán contemplarse el financiamiento de los siguientes ítems:

- Transporte para un mínimo de 4 encuentros en territorio.
- Elementos de librería y alimentos necesarios para los encuentros.
- Se deberá especificar la contraparte.

Las Unidades Académicas o Institutos involucrados en la propuesta serán los responsables de contratar y gestionar los seguros para lxs estudiantes.

13. ¿Cuáles son los plazos de presentación?

La convocatoria se encuentra abierta desde el **jueves 19 de septiembre** y se deberá enviar a pse@uncu.edu.ar el formulario completo hasta el día **martes 19 de noviembre**. Además se requiere la presentación en formato papel por mesa de entrada del Rectorado los siguientes documentos:

- Nota elevada por Docente/s a cargo del/de los espacio/s curricular/es que coordina/n la propuesta al Secretario de Extensión y Vinculación.
- En el caso de que la propuesta sea desde UN espacio curricular y se articule con otro/s espacio curricular/es de la misma o distinta UUAA o Instituto solamente la participación de lxs estudiantes, se deberá presentar el aval del docente responsable y su correspondiente acreditación curricular.
- Formulario completo.
- Acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la población con la que se trabajará, organización/es social/es y/o institución/es involucrada/s, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación de la PSE.
- Aval del/de la Decano/a de cada Unidad Académica y/o Instituto.

14. ¿Cómo y quiénes evaluarán las propuestas?

La evaluación se realizará en el mes de diciembre, será de carácter interno y quedará a cargo de un comité especializado integrado por referentes de todas las Unidades Académicas y del Rectorado.

Evaluadores (representantes):

- Secretaría Académica
- Secretaría de Extensión.
- UUAA
- Institutos

15. ¿Con qué criterios se evaluarán?

Se evaluará que la propuesta reúna las características establecidas en esta convocatoria. El grado de participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico, propuesta de trabajo y factibilidad, la estrategia pedagógica en relación con la PSE (interdisciplina, perspectiva pedagógica, etc.) y la metodología de evaluación. Además, se considerará el rol de lxs estudiantes y los resultados que se pretenden alcanzar en los territorios.

Estará a cargo de un comité que dispondrá de una grilla para la evaluación del proyecto escrito.

Las propuestas serán aprobadas con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo a la grilla de evaluación y serán financiados hasta dos propuestas por UUAA a ejecutarse una por cada semestre o en forma anual del año 2020.

Se priorizarán las propuestas:

- Presentadas por docente/s que hayan realizado el Ciclo de formación en PSE- SINERGIA (tanto la parte teórica (2018) como la territorial (2019)).
- Presentadas por docente/s a cargo de espacio curricular/es de distintas disciplinas, es decir, propuestas que sean interdisciplinarias (de distintas carreras y/ó distintas UUAA ó Institutos)

Los resultados serán publicados en la página web del programa y comunicados vía mail a los equipos coordinadores.

16. ¿Qué propuestas quedan excluidas de la presente convocatoria?

No cuenten con al menos un/a integrante del equipo coordinador que haya realizado o esté realizando alguna/s de las opciones de formación ofrecidas.

No se presenten en el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.

No cumplan con el plazo de tiempo estipulado para la presentación.

No estén en consonancia con el objetivo de la Convocatoria.

17. Sobre el incumplimiento de obligaciones inherentes a la propuesta.

Los Equipos Coordinadores de las propuestas financiadas en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Coordinación.
- Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Coordinación del Programa de Prácticas Sociales Educativas.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Coordinación del Programa de Prácticas Sociales Educativas podrá determinar la baja de la propuesta u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

18. ¿Cómo se pueden difundir las actividades de las propuestas seleccionadas?

Todas las actividades públicas que se realicen en el marco de la convocatoria del PPSE, deberán hacer explícita referencia al mismo. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberán incluir el logo de la misma.

Lugar: Mesa de Entradas - Rectorado o Rectorado Anexo

